

Juan Luis Martín Romero

Redactor en Economist & Jurist



El PSOE propone limitar la acusación popular y suprimir el delito de ofensas religiosas en su nueva iniciativa legislativa

El **PSOE** ha presentado una **nueva Proposición de Ley Orgánica** con el objetivo de reformar aspectos clave del ordenamiento jurídico. Bajo el título de "Garantía y protección de los derechos fundamentales frente al acoso derivado de acciones judiciales abusivas", la iniciativa busca **frenar el uso indebido de la acusación popular, suprimir el delito de ofensas contra sentimientos religiosos** y establecer nuevas garantías para **reforzar la imparcialidad judicial**.

Principales puntos de la propuesta

1. Limitación de la acusación popular

El partido propone restringir la acusación popular a la fase de juicio oral y a la formulación inicial de la querrela, dejando la instrucción en manos de la Fiscalía y las partes directamente perjudicadas. Además, se busca excluir a partidos políticos y entidades vinculadas a ellos de ejercer esta figura legal. También se exigirá que quien desee personarse como acusación popular demuestre un vínculo directo y relevante con el interés público tutelado en el proceso.

... 2.

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)